

para con los vecinos particulares por este Ayuntamiento se trata con mucho desacato a un fiel executor con expresiones nada regulares quando este no ha hecho mas que llevar à efecto los acuerdos de V. S.

A mas de todo lo dicho debemos presuponer que si a los Cortadores se les concede lo que desean de reducir à Carniceria la venta de Carnes de Cerdo, ningun vecino venderà; ellos seràn los arbitros en el precio, surtiràn quando quieràn, se verá el gobierno en la dura precisiòn de sufrir la ley que les impongan, pues la causa de la quessa del dia ha dimanado de que habiendo inducido al que esta mantando y hertiendo hoy à que lo suspendiere para servir el tocino, no ha querido contentarse; este es un hecho positivo y real que contra à muchos capitulares; y sobre todo; que motivo hay para que se distraigan del principal instituto de su obligaciòn con tanta falta y detrim. al publico?

Lo que dicen que por la preferencia de puecos dimana el mayor despacho; no lo advierten pues mas preferente es el hugo como arreglado y con toda comodidad; pues el despacho no dimana de otra causa que del mejor servicio que el vecino particular hace con agrado al publico firviendole à su voluntad en lo que desea y con mejor pero, y por el contrario el Cortador con agrava

*[Signature]*

